

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 265 DE 1998
(Enero 30)

Por medio de la cual se termina una intervención.

LA MINISTRA DE SALUD,

en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 39 del Decreto-ley 056 de 1975,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto- ley 056 de 1975 intervino el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil de Bogotá, mediante Resolución 05464 de 1977;

Que mediante Resolución 9151 de 1983, se prorrogó por el término de seis (6) meses la intervención en los Centros Hospitalarios San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de Bogotá;

Que mediante Resolución 12169 del 5 de septiembre de 1989 el Ministerio de Salud continuó interviniendo transitoriamente a los Centros Hospitalarios 'San Juan de Dios' e 'Instituto Materno Infantil de Bogotá' asumiendo en consecuencia la Dirección Administrativa y Técnica de dichas instituciones hospitalarias;

Que con el transcurso del tiempo se hizo necesario continuar la intervención de las mencionadas instituciones hospitalarias toda vez que su dirección, administración y sostenimiento económico así lo requirieron, sin lo cual era imposible su correcto funcionamiento;

Que la Universidad Nacional, elaboró y presentó en el mes de julio de 1997, un plan estratégico para desarrollarlo en el Hospital San Juan de Dios, en un plazo de seis (6) meses que incluye aspectos de la estructura y organización. Recursos Humanos. Servicios Administrativos y Asistenciales y Situación Financiera, dentro del cual se propuso que al cabo de los seis (6) meses se levantara la intervención por parte del Ministerio de Salud;

Que por medio de la Resolución 2611 del 31 de julio de 1997, se nombró por el término de seis (6) meses solamente, al doctor Roberto Alfonso Carrascal Pérez, de conformidad con lo solicitado en el plan de acción;

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Terminar la intervención de los Centros Hospitalarios 'San Juan de Dios' e 'Instituto Materno Infantil de Santa Fe de Bogotá' adoptada mediante Resolución número 12169 del 5 de septiembre de 1989.

RESOLUCION NUMERO 265 DE 1998
Por medio de la cual se termina una intervención.

Artículo 2º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al Síndico de la Fundación San Juan de Dios doctor Carlos Alberto Cortés Riaño.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de enero de 1998.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

La Ministra de Salud,

María Teresa Forero de Saade.